

## AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada solicitud referente a emitir Dictamen para la **Desincorporación** y **Autorización para la celebración** de Convenio de Dación en Pago a favor de la Institución denominada SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., respecto de la enajenación de 09-nueve inmuebles propiedad municipal, ubicados en diferentes colonias de esta Ciudad, en los que se encuentran instalados igual número de tanques de almacenamiento y estaciones de bombeo, pertenecientes a esa Institución Pública Descentralizada, siendo estos inmuebles los que se describen a continuación:

**INMUEBLE 1-UNO.** Ubicado en la calle 17 de Diciembre entre las calles Julio Camelo y Gerardo Torres Díaz, Colonia Burócratas Municipales 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 34-038-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto "A" al punto "B", con rumbo NE28°27'17", mide 13.43 m. – trece metros, cuarenta y tres centímetros a colindar con la calle 17 de Diciembre; del punto "B" al punto "C", con rumbo SE60°09'48", mide 22.86 m. – veintidós metros, ochenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SW26°35'13", mide 2.34 m. – dos metros, treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SW28°55'49", mide 10.32 m.- diez metros, treinta y dos centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "E" al punto "A" para cerrar el polígono con rumbo NW62°06'17", mide 22.84 m. – veintidós metros, ochenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; con una Superficie Total de 298.40 m² – doscientos noventa y ocho metros, cuarenta centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 2-DOS.** Ubicado en calle Juan Sarabia entre la avenida Enrique Rangel Meléndez y la calle Lic. Eduardo Elizondo, Colonia C.R.O.C. 1era. Sección de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 47-176-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 06-seis al punto "B", con rumbo NW27°59'02", mide 80.34 m. – ochenta metros, treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SW64°25'01", mide 69.66 m. – sesenta y nueve metros, sesenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SE27°56'02", mide 28.46 m. – veintiocho metros,



cuarenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SW 21°06'07", mide 10.94 m.- diez metros, noventa y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; de punto "E" al punto "F", con rumbo SW62°23'32", mide 25.16 m.-veinticinco metros, dieciséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "F" al punto 07-siete, con rumbo SE27°53'40", mide 48.12 m.-cuarenta y ocho metros, doce centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto 07-siete al punto 06-seis para cerrar el polígono con rumbo NE61°50'52", mide 103.13 m. – ciento tres metros, trece centímetros a colindar con la calle Juan Sarabia; con una Superficie Total de 7,338.93 m² – siete mil trescientos treinta y ocho metros, noventa y tres centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 3-TRES.** Ubicado en el cruce de la Avenida Ciudad de Los Ángeles y la calle General Mariano Arista, Colonia Del Norte de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral Número 16-037-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto "A" al punto 05-cinco, con rumbo SE72°21'50", mide 14.64 m. – catorce metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con la Avenida Ciudad de Los Ángeles; del punto 05-cinco al punto "B", con rumbo SW00°26'11", mide 21.47 m.-veintiún metros, cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle General Mariano Arista; del punto "B" al punto "C", con rumbo NW84°48'28", mide 16.01 m.- dieciséis metros, un centímetro a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "C" al punto "A" para cerrar el polígono con rumbo NE05°03'12", mide 24.55 m. – veinticuatro metros, cincuenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; con una Superficie Total de 346.02 m² – trescientos cuarenta y seis metros, dos centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 4-CUATRO.** Ubicado en la calle Frangellico, Fraccionamiento Renacimiento 1er. y 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral Número 69-006-008, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 01-uno al punto "A", con rumbo SW07°10'17", mide 32.30 m. – treinta y dos metros, treinta centímetros a colindar con el límite de fraccionamiento; del punto "A" al punto "B", con rumbo SE82°36'06", mide 5.14 m. – cinco metros, catorce centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SE79°50'22", mide 5.44 m. – cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo NE89°55'03", mide 2.07 m.- dos metros, siete centímetros a colindar con



Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo NE88°45'15", mide 4.94 m. – cuatro metros, noventa y cuatro centímetros; del punto "E" al punto 04-cuatro, con rumbo NE01°04'31", con un radio de 82.88 m.- ochenta y dos metros, ochenta y ocho centímetros, mide 6.07 m.- seis metros, siete centímetros en línea curva a colindar con la calle Frangellico; y del punto 04-cuatro al punto 01-uno para cerrar el polígono con rumbo NW26°15'18", con un radio de 30.24 m.- treinta metros, veinticuatro centímetros, mide 32.15 m. – treinta y dos metros, quince centímetros en línea curva a colindar con la calle Frangellico; con una Superficie Total de 415.31 m² – cuatrocientos quince metros, treinta y un centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 5-CINCO.** Ubicado en la calle Bellini, Fraccionamiento Renacimiento 1er. y 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 69-018-007, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 18-dieciocho al punto "A", con rumbo SW66°46'36", con un radio de 69.76 m.-sesenta v nueve metros, setenta v seis centímetros, mide 21.08 m. veintiún metros, ocho centímetros a colindar con la calle Bellini; del punto "A" al punto "B", con rumbo SW31°54'35", mide 1.65 m. - un metro, sesenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SW31°43'10", mide 5.73 m. - cinco metros, setenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SW35°25'21", mide 12.14 m.- doce metros, catorce centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SW25°30'34", mide 10.40 m. - diez metros, cuarenta centímetros; del punto "E" al punto "F", con rumbo SW22°00'03", mide 14.53 m.- catorce metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "F" al punto "G", con rumbo SW09°11'03", mide 23.75 m.-veintitrés metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "G" al punto "H", con rumbo SE81°03'02", mide 7.15 m.- siete metros, quince centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "H" al punto 13-trece, con rumbo NE17°26'59", mide 2.93 m.- dos metros, noventa y tres centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 13-trece al punto 14-catorce con rumbo NE22°00'01", mide 32.78 m.- treinta y dos metros, setenta y ocho centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 14-catorce al punto 15-quince con rumbo NE25°30'34", mide 8.99 m.- ocho metros, noventa y nueve centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 15-quince al punto 16-dieciséis con rumbo NE35°25'21", mide 11.48 m.- once metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 16-dieciséis al punto 17-



diecisiete con rumbo NE31°43'09", mide 6.10 m.- seis metros, diez centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; y del punto 17-diecisiete al punto 18-dieciocho para cerrar el polígono con rumbo NE31°54'35", con un radio de 213.42 m.- doscientos trece metros, cuarenta y dos centímetros, mide 18.86 m. – dieciocho metros, ochenta y seis centímetros en línea curva a colindar con el Límite de Fraccionamiento; con una Superficie Total de 822.67 m² – ochocientos veintidós metros, sesenta y siete centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 6-SEIS.** Ubicado en la calle Boticelli, Fraccionamiento Renacimiento 1er. y 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 69-016-018, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 21-veintiuno al punto "A", con rumbo NW65°46'27", mide 13.72 m. trece metros, setenta y dos centímetros a colindar con la calle Boticelli; del punto "A" al punto "B", con rumbo SW28°47'50", mide 7.30 m. - siete metros, treinta centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SW16°55'46", mide 7.48 m. - siete metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SE54°03'01", mide 3.10 m.- tres metros, diez centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SE54°03'01", mide 4.75 m. cuatro metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "E" al punto "F", con rumbo SE50°51'20", mide 3.26 m.- tres metros, veintiséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "F" al punto "G", con rumbo SE50°41'06", mide 2.17 m.- dos metros, diecisiete centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "G" al punto 21-veintiuno para cerrar el polígono con rumbo NE25°35'23", mide 17.70 m. - diecisiete metros, setenta centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; con una Superficie Total de 220.19 m<sup>2</sup> – doscientos veinte metros, diecinueve centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 7-SIETE.** Ubicado en la calle Colina Nevada entre las calles Colina Verde y Colina Dorada, Fraccionamiento Colinas del Valle 1er. Sector 2da. Etapa de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 72-010-025, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto "A" al punto "B", con rumbo SE23°50'16", con un radio de 94.00 m. – noventa y cuatro metros, cero centímetros, mide 20.64 m. – veinte metros, sesenta y cuatro centímetros en línea curva a colindar con la calle Colina Nevada; del punto "B" al punto "C", con rumbo NE71°39'15", mide 17.95 m. – diecisiete metros, noventa y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al



punto "D", con rumbo NW18°20'45", mide 20.50 m. – veinte metros, cincuenta centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "D" al punto "A" para cerrar el polígono con rumbo SW71°39'15", mide 19.92 m. – diecinueve metros, noventa y dos centímetros a colindar con Propiedad Municipal; con una Superficie Total de 380.49  $\text{m}^2$  – trescientos ochenta metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 8-OCHO.** Ubicado en el cruce de las avenidas Paseo de los Leones y Pedro Infante, Fraccionamiento Cumbres Mediterráneo 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 58-383-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto g' al punto h', con rumbo NW84°30'53", mide 15.59 m. – quince metros, cincuenta y nueve centímetros a colindar con área vial de la avenida Pedro Infante; del punto h' al punto i', con rumbo SE52°23'30", con un radio de 38.00 m. – treinta y ocho metros, mide 58.95 m. – cincuenta y ocho metros, noventa y cinco centímetros a colindar con el cruce de las avenidas Pedro Infante y Paseo de los Leones; del punto i' al punto j', con rumbo NE06°36'23", mide 19.46 m. – diecinueve metros, cuarenta y seis centímetros a colindar con área vial de la avenida Paseo de los Leones; del punto j' al punto k', con rumbo NW84°30'53", mide 22.13 m.- veintidós metros, trece centímetros a colindar con Tanque de Agua; y del punto k' al punto g' para cerrar el polígono con rumbo NE06°36'23", mide 18.74 m. – dieciocho metros, setenta y cuatro centímetros a colindar con Tanque de Agua; con una Superficie Total de 704.85 m² – setecientos cuatro metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 9-NUEVE.** Ubicado en el cruce de las avenidas Paseo de los Leones y Pedro Infante, Fraccionamiento Cumbres Las Palmas de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 58-000-001,con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE32°14'28", mide 38.00 m. – treinta y ocho metros, cero centímetros a colindar con área vial de la avenida Pedro Infante; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE12°15'44",con un radio de 38.00- treinta y ocho metros, mide 60.35 m.- sesenta metros, treinta y cinco centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las avenidas Pedro Infante y Paseo de los Leones; y del punto 03-tres al punto 01-uno para cerrar el polígono, con rumbo NW56°45'55", mide 38.00 m. – treinta y ocho metros, cero centímetros a colindar con Propiedad Municipal y tanque de agua; con una



Superficie Total de 1,146.63 m<sup>2</sup> – un mil ciento cuarenta y seis metros, sesenta y tres centímetros cuadrados.

Por lo que nos permitimos presentar a Ustedes los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León adeuda a la Institución denominada SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D. por servicios prestados, la cantidad igual a la resultante de los avalúos inmobiliarios que se expresan en el punto 5 del apartado de ANTECEDENTES del presente instrumento jurídico, elaborados por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y que asciende a la cantidad de \$16,289,000.00 (dieciséis millones doscientos ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.), cuyo desglose es el siguiente:

No.	COLONIA	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	No. AVALÚO Y FECHA	VALOR AVALÚO
1	BURÓCRATAS MUNICIPALES	298.40	34266 8-NOVIEMBRE- 2010	\$597,000.00
2	C.R.O.C. 1ERA. SECCIÓN	7,338.93	34269 8-NOVIEMBRE-2010	\$5,871,000.00
3	DEL NORTE	346.02	34270 8-NOVIEMBRE-2010	\$1,073,000.00
4	RENACIMIENTO 1ER. Y 2DO. SECTOR	415.31	34274 8-NOVIEMBRE-2010	\$595,000.00
5	RENACIMIENTO 1ER. Y 2DO. SECTOR	822.67	34275 8-NOVIEMBRE-2010	\$1,179,000.00
6	RENACIMIENTO 1ER. Y 2DO. SECTOR	220.19	34276 8-NOVIEMBRE-2010	\$316,000.00
7	COLINAS DEL VALLE 1ER. SECTOR 2DA. ETAPA.	380.49	34271 8-NOVIEMBRE-2010	\$1,332,000.00
8	CUMBRES MEDITERRANEO 2DO. SECTOR	704.85	34277 8-NOVIEMBRE-2010	\$2,115,000.00
9	CUMBRES LAS PALMAS	1,146.63	34278 8-NOVIEMBRE-2010	\$3,211,000.00



TOTAL:

16,289,000.00

- 2.- Que la Institución denominada **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.** tiene instalados tanques de almacenamiento y estaciones de bombeo, en las áreas municipales al principio señaladas y que su principal objeto es dar servicio de agua potable a las personas que habitan en esos sectores de la Ciudad.
- 3.- Que el Consejo de Administración de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY**, **I.P.D** en Sesión Ordinaria de fecha 02-dos de octubre del año 2009-dos mil nueve, la cual se contiene en el Acta No. 469-cuatrocientos sesenta y nueve, acordó entre otras cosas, aprobar que se acepte la propuesta del Municipio de Monterrey para saldar el adeudo que tienen con esta institución por concepto del suministro de agua potable, servicio de drenaje sanitario y otros cargos derivados de los servicios proporcionados en sus instalaciones y en sectores habitacionales mediante la dación en pago con bienes inmuebles municipales, que cuenten con la previa autorización del Cabildo, cumpliendo con todos los requisitos y normatividad que establece la ley y conforme a los avalúos correspondientes.
- 4- Que mediante Oficio 210-R-X/2009 de fecha 9 de octubre del año en curso, dirigido al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, emitido por el Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D.**, informa a este Municipio que en fecha 2-dos de octubre del año 2009-dos mil nueve, el Consejo de Administración de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY I.P.D.**, acordó recibir mediante dación en pago diversos inmuebles propiedad municipal a fin de liquidar los adeudos que este Municipio tiene con esa Institución.

Una vez analizadas las constancias que integran dicha solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

- 1.- Acta No. 469-cuatrocientos sesenta y nueve, de fecha 2-dos de octubre del año 2009-dos mil nueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**
- 2.- Oficio: 210-R-X/2009 de fecha 9 de octubre de 2009, dirigido al C. Presidente Municipal, de Monterrey, Nuevo León, signado por el Ing. Emilio Rangel



Woodyard, Director de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY**, **I.P.D.** 

- 3.- Nombramiento del Ing. Emilio Rangel Woodyard como Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, mediante Oficio número 089-A/2006, de fecha 28 de Abril del año 2006, emitido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León.
- 4.- De la Escritura Pública número 10,736-diez mil setecientos treinta y seis, pasada ante la fe del Lic. José Javier Leal González, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 111-ciento once, con ejercicio en ésta Ciudad, con la cual se formaliza la Ratificación del nombramiento del Ing. Emilio Rangel Woodyard como Director General de la INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY", misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2132, Volumen 117, Libro 51, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos, de fecha 19 de julio del año 2006.
- 5.- Del Decreto número 41-cuarenta y uno, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 37-treinta y siete, de fecha 09-nueve de mayo de 1956-mil novecientos cincuenta y seis, relativo a la publicación de la Ley que crea una **INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA** con personalidad jurídica propia, que se denominará "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY".
- 6.- Del Decreto número 350-trescientos cincuenta, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 98-noventa y ocho, de fecha 16-dieciséis de agosto del año 2000-dos mil, relativo a las últimas reformas efectuadas por parte del H. Congreso del Estado a la Ley que crea una INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY".
- 7.- Antecedentes de propiedad de cada uno de los inmuebles objeto de este dictamen, los cuales consisten en:

# DEL INMUEBLE 1-UNO. ESTACION DE BOMBEO COL. BUROCRATAS MUNICIPALES 2DO SECTOR. EXP. CATASTRAL 34-038-001

Copia del Acuerdo y Plano del Fraccionamiento Burócratas Municipales La Campana 2do Sector, aprobado por el Comité de Planificación del Gobierno del



Estado según Acuerdo que consta en el Punto número 21 del Acta 44/71 de fecha 26 de noviembre de 1971, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio bajo el Número 115, Volumen 174, Libro IV, Sección Gran Propiedad (Fraccionamientos) en fecha 11 de diciembre de 1971.

Estado de Cuenta del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey, identificado con el Expediente Catastral 34-038-001 emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.

Plano del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

## DEL INMUEBLE 2.-DOS. TANQUE DE AGUA COL. C.R.O.C. 1era SECCION EXP. CATASTRAL 47-176-001

Copia del Acuerdo de Regularización de la Colonia C.R.O.C. 1a, 2da y 3era Sección, emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, contenido en el oficio número 2385/H-0.1/94 del expediente numero 680/94, de fecha 15 de abril de 1994, el cual se encuentra inscrito a favor del Municipio de Monterrey en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 6657, Volumen 267, Libro 267, Sección I Propiedad en fecha 27 de junio del 2007.

Copia del Plano aprobado de la Colonia C.R.O.C. 1ª Sección aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León mediante oficio 2385/H-0.1/94 dentro del expediente 680/94, de fecha 15 de abril de 1994, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 105, Volumen 246, Libro 1, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey en fecha 10 de enero del 2000.

Copia del Acta de Rectificación de Medidas inscrita ante el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio bajo el Numero 4022, Volumen 103, Libro 81, Sección Auxiliar, Unidad Monterrey, de fecha 16 de Agosto del 2010.

Copia del Certificado de Libertad de Gravámenes, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Estado de Cuenta del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey, identificado con el Expediente Catastral 47-176-001 emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.



Plano del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

## DEL INMUEBLE 3-TRES. ESTACION DE BOMBEO COLONIA DEL NORTE EXP. CATASTRAL 16-037-001

Copia de la Escritura Pública número 493, de fecha 20 de diciembre de 1962 pasada ante la fe del Lic. Humberto García Ramírez, Notario Público Titular de la Notaria Pública número 23 con ejercicio en esta Ciudad, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1342, Volumen 164-IV Sección de la Propiedad en fecha 17 de septiembre de 1963.

Copia del Acta de Rectificación de Medidas inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Numero 4274, Volumen 103, Libro 86, Sección Auxiliar, Unidad Monterrey, de fecha 30 de Agosto del 2010.

Copia del Certificado de Libertad de Gravámenes, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Estado de Cuenta del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey, identificado con el Expediente Catastral 16-037-001 emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.

Plano del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

## DEL INMUEBLE 4-CUATRO. TANQUE DE AGUA I FRACC. RENACIMIENTO 1ER Y 2DO SECTOR (FRANGELLICO) EXP. CATASTRAL 69-006-008

Copia del Acuerdo de la Modificación del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fracc. Renacimiento 1º y 2do Sector emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número DFR1077/2003 de fecha 28 de octubre del 2003, dentro del Expediente Administrativo Número 236/2003, el cual se encuentra inscrito a favor del Municipio de Monterrey en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 9083, Volumen 276, Libro 359, Sección I Propiedad en fecha 29 de noviembre del 2010.



Copia del Plano de la Modificación del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fracc. Renacimiento 1º y 2do Sector emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número DFR1077/2003 de fecha 28 de octubre del 2003, dentro del Expediente Administrativo Número 236/2003, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 583, Volumen 115, Libro 6, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos en fecha 08 de marzo del 2004.

Estado de Cuenta del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey, identificado con el Expediente Catastral 69-006-008 emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.

Plano del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

# DEL INMUEBLE 5-CINCO. TANQUE DE AGUA II FRACC. RENACIMIENTO 1ER Y 2DO SECTOR (BELLINI) EXP. CATASTRAL 69-018-007

Copia del Acuerdo de la Modificación del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fracc. Renacimiento 1º y 2do Sector emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número DFR1077/2003 de fecha 28 de octubre del 2003, dentro del Expediente Administrativo Número 236/2003, el cual se encuentra inscrito a favor del Municipio de Monterrey en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 9083, Volumen 276, Libro 359, Sección I Propiedad en fecha 29 de noviembre del 2010.

Copia del Plano de la Modificación del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fracc. Renacimiento 1º y 2do Sector emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número DFR1077/2003 de fecha 28 de octubre del 2003, dentro del Expediente Administrativo Número 236/2003, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 583, Volumen 115, Libro 6, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos en fecha 08 de marzo del 2004.

Estado de Cuenta del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey, identificado con el Expediente Catastral 69-018-007 emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.



Plano del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

# DEL INMUEBLE 6-SEIS. ESTACION DE BOMBEO FRACC. RENACIMIENTO 1ER Y 2DO SECTOR (BOTICELLI) EXP. CATASTRAL 69-016-018

Copia del Acuerdo de la Modificación del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fracc. Renacimiento 1º y 2do Sector emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número DFR1077/2003 de fecha 28 de octubre del 2003, dentro del Expediente Administrativo Número 236/2003, el cual se encuentra inscrito a favor del Municipio de Monterrey en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 9083, Volumen 276, Libro 359, Sección I Propiedad en fecha 29 de noviembre del 2010.

Copia del Plano de la Modificación del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fracc. Renacimiento 1º y 2do Sector emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número DFR1077/2003 de fecha 28 de octubre del 2003, dentro del Expediente Administrativo Número 236/2003, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 583, Volumen 115, Libro 6, Sección IV Resoluciones y Convenios Diversos en fecha 08 de marzo del 2004.

Estado de Cuenta del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey, identificado con el Expediente Catastral 69-016-018 emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.

Plano del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

### DEL INMUEBLE 7-SIETE. TANQUES DE AGUA FRACC. COLINAS DEL VALLE 1ER SECTOR 2DA ETAPA EXP. CATASTRAL 72-010-025

Copia del Acuerdo de Modificación del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Colinas del Valle Primer Sector Segunda Etapa, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número 786/2008/SEDUE de fecha 14 de abril de 2008,



dentro del Expediente número MEV-186/2007, el cual se encuentra inscrito a favor del Municipio de Monterrey en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8872, Volumen 276, Libro 350, Sección I Propiedad en fecha 22 de noviembre del 2010.

Copia del Plano de Modificación del Proyecto Ejecutivo y Ventas del Fraccionamiento Colinas del Valle Primer Sector Segunda Etapa, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número 786/2008/SEDUE de fecha 14 de abril de 2008, dentro del Expediente número MEV-186/2007, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2165, Volumen 99, Libro 44, Sección Auxiliar en fecha 14 de mayo del 2008.

Estado de Cuenta del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey, identificado con el Expediente Catastral 72-010-025 emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.

Plano del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

# DEL INMUEBLE 8-OCHO. TANQUE DE AGUA FRACC. CUMBRES MEDITERRANEO 2DO SECTOR EXP. CATASTRAL 58-383-001

Copia del Acuerdo de Ventas del Fracc. Cumbres Mediterráneo 2do Sector aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número DFR0621/2003 de fecha 08 de julio del 2003, dentro del Expediente Administrativo Número 121/2003, el cual se encuentra inscrito a favor del Municipio de Monterrey en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 8577, Volumen 276, Libro 339, Sección I Propiedad en fecha 11 de noviembre del 2010.

Copia del Plano de Ventas del Fracc. Cumbres Mediterráneo 2do Sector aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey Nuevo León, mediante Oficio número DFR0621/2003 de fecha 08 de julio del 2003, dentro del Expediente Administrativo Número 121/2003, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 695, Volumen 174, Libro 114, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey en fecha 30 de octubre del 2003.



Estado de Cuenta del Impuesto Predial a nombre del Municipio de Monterrey, identificado con el Expediente Catastral 58-383-001 emitido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria del Municipio de Monterrey.

Plano del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

## DEL INMUEBLE 9-NUEVE. TANQUE DE AGUA FRACC. CUMBRES LAS PALMAS

#### **EXP. CATASTRAL 58-000-001**

Copia del Acuerdo de Modificación del Proyecto Urbanístico y la Aprobación del Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento Cumbres Las Palmas emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León mediante Oficio 2725/H-0.1/94 dentro del Expediente Administrativo 1721/94, de fecha 10 de mayo de 1994, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 4957, Volumen 228, Libro 125, Sección I Propiedad, en fecha 29 de julio del 1994.

Copia del Plano y Acuerdo de Ventas del Fraccionamiento Cumbres Las Palmas aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León mediante Oficio 6290/H-0.1/94 dentro del Expediente Administrativo 4485/94, de fecha 16 de diciembre de 1994, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 579, Volumen 174, Libro 90, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey en fecha 08 de mayo de 1995.

Plano del levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey.

# 8.- Avalúos de los inmuebles en cuestión emitidos por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, mismos que arrojaron como valores comerciales los siguientes:

No.	COLONIA	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	No. AVALÚO Y FECHA	VALOR AVALÚO
1	BURÓCRATAS MUNICIPALES	298.40	34266 8-NOVIEMBRE-	\$597,000.00
'		290.40	2010	φ397,000.00



		T	1	
	_		34269	
2	C.R.O.C. 1ERA. SECCIÓN	7,338.93	8-NOVIEMBRE-2010	\$5,871,000.00
			34270	
3	DEL NORTE	346.02	8-NOVIEMBRE-2010	\$1,073,000.00
	RENACIMIENTO 1ER. Y 2DO.		34274	
4	SECTOR	415.31	8-NOVIEMBRE-2010	\$595,000.00
	RENACIMIENTO 1ER. Y 2DO.		34275	
5	SECTOR	822.67	8-NOVIEMBRE-2010	\$1,179,000.00
	RENACIMIENTO 1ER. Y 2DO.		34276	
6	SECTOR	220.19	8-NOVIEMBRE-2010	\$316,000.00
	COLINAS DEL VALLE 1ER.		34271	
7	SECTOR 2DA. ETAPA.	380.49	8-NOVIEMBRE-2010	\$1,332,000.00
	CUMBRES MEDITERRANEO		34277	
8	2DO. SECTOR	704.85	8-NOVIEMBRE-2010	\$2,115,000.00
			34278	
9	CUMBRES LAS PALMAS	1,146.63	8-NOVIEMBRE-2010	\$3,211,000.00

TOTAL: 16,289,000.00

En atención a lo anterior, los miembros de la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, nos constituimos en los predios antes descritos, a fin de conocer, analizar, estudiar y verificar la sustentación y factibilidad de la solicitud planteada, presentando los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León es legítimo propietario de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

**INMUEBLE 1-UNO.** Ubicado en la calle 17 de Diciembre entre las calles Julio Camelo y Gerardo Torres Díaz, Colonia Burócratas Municipales 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 34-038-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto "A" al punto "B", con rumbo NE28°27'17", mide 13.43 m. – trece metros, cuarenta y tres centímetros a colindar con la calle 17 de Diciembre; del punto "B" al punto "C", con rumbo SE60°09'48", mide 22.86 m. – veintidós metros, ochenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SW26°35'13", mide 2.34 m. – dos metros, treinta y cuatro centímetros a



colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SW28°55'49", mide 10.32 m.- diez metros, treinta y dos centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "E" al punto "A" para cerrar el polígono con rumbo NW62°06'17", mide 22.84 m. – veintidós metros, ochenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; con una Superficie Total de 298.40 m² – doscientos noventa y ocho metros, cuarenta centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 2-DOS.** Ubicado en calle Juan Sarabia entre la avenida Enrique Rangel Meléndez y la calle Lic. Eduardo Elizondo, Colonia C.R.O.C. 1era. Sección de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 47-176-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 06-seis al punto "B", con rumbo NW27°59'02", mide 80.34 m. – ochenta metros, treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SW64°25'01", mide 69.66 m. – sesenta y nueve metros, sesenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SE27°56'02", mide 28.46 m. - veintiocho metros, cuarenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SW 21°06'07", mide 10.94 m.- diez metros, noventa y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; de punto "E" al punto "F", con rumbo SW62°23'32", mide 25.16 m.-veinticinco metros, dieciséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "F" al punto 07-siete, con rumbo SE27°53'40", mide 48.12 m.-cuarenta y ocho metros, doce centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto 07-siete al punto 06-seis para cerrar el polígono con rumbo NE61°50'52", mide 103.13 m. - ciento tres metros, trece centímetros a colindar con la calle Juan Sarabia; con una Superficie Total de 7,338.93 m<sup>2</sup> - siete mil trescientos treinta y ocho metros, noventa y tres centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 3-TRES.** Ubicado en el cruce de la Avenida Ciudad de Los Ángeles y la calle General Mariano Arista, Colonia Del Norte de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral Número 16-037-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto "A" al punto 05-cinco, con rumbo SE72°21'50", mide 14.64 m. – catorce metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con la Avenida Ciudad de Los Ángeles; del punto 05-cinco al punto "B", con rumbo SW00°26'11", mide 21.47 m.-veintiún metros, cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle General Mariano Arista; del punto "B" al punto "C", con rumbo NW84°48'28", mide 16.01 m.- dieciséis metros, un centímetro a colindar con Propiedad Municipal; y del



punto "C" al punto "A" para cerrar el polígono con rumbo NE05°03'12", mide 24.55 m. – veinticuatro metros, cincuenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; con una Superficie Total de 346.02 m² – trescientos cuarenta y seis metros, dos centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 4-CUATRO.** Ubicado en la calle Frangellico, Fraccionamiento Renacimiento 1er. y 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral Número 69-006-008, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 01-uno al punto "A", con rumbo SW07°10'17", mide 32.30 m. – treinta y dos metros, treinta centímetros a colindar con el límite de fraccionamiento; del punto "A" al punto "B", con rumbo SE82°36'06", mide 5.14 m. - cinco metros, catorce centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SE79°50'22", mide 5.44 m. - cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo NE89°55'03", mide 2.07 m.- dos metros, siete centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo NE88°45'15", mide 4.94 m. - cuatro metros, noventa y cuatro centímetros; del punto "E" al punto 04cuatro, con rumbo NE01°04´31", con un radio de 82.88 m.- ochenta y dos metros. ochenta y ocho centímetros, mide 6.07 m.- seis metros, siete centímetros en línea curva a colindar con la calle Frangellico; y del punto 04-cuatro al punto 01-uno para cerrar el polígono con rumbo NW26°15'18", con un radio de 30.24 m.- treinta metros, veinticuatro centímetros, mide 32.15 m. - treinta y dos metros, quince centímetros en línea curva a colindar con la calle Frangellico; con una Superficie Total de 415.31 m<sup>2</sup> – cuatrocientos quince metros, treinta v un centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 5-CINCO.** Ubicado en la calle Bellini, Fraccionamiento Renacimiento 1er. y 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 69-018-007, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 18-dieciocho al punto "A", con rumbo SW"66°46'36", con un radio de 69.76 m.-sesenta y nueve metros, setenta y seis centímetros, mide 21.08 m. – veintiún metros, ocho centímetros a colindar con la calle Bellini; del punto "A" al punto "B", con rumbo SW31°54'35", mide 1.65 m. – un metro, sesenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SW31°43'10", mide 5.73 m. – cinco metros, setenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo



SW35°25'21", mide 12.14 m.- doce metros, catorce centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SW25°30'34", mide 10.40 m. – diez metros, cuarenta centímetros; del punto "E" al punto "F", con rumbo SW22°00'03", mide 14.53 m.- catorce metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "F" al punto "G", con rumbo SW09°11'03", mide 23.75 m.-veintitrés metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "G" al punto "H", con rumbo SE81°03'02", mide 7.15 m.- siete metros, quince centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "H" al punto 13-trece, con rumbo NE17°26'59", mide 2.93 m.- dos metros, noventa y tres centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 13-trece al punto 14-catorce con rumbo NE22°00'01", mide 32.78 m.- treinta y dos metros, setenta y ocho centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 14-catorce al punto 15-quince con rumbo NE25°30'34", mide 8.99 m.- ocho metros, noventa y nueve centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 15-quince al punto 16-dieciséis con rumbo NE35°25'21", mide 11.48 m.- once metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 16-dieciséis al punto 17diecisiete con rumbo NE31°43'09", mide 6.10 m.- seis metros, diez centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; y del punto 17-diecisiete al punto 18dieciocho para cerrar el polígono con rumbo NE31°54'35", con un radio de 213.42 m.- doscientos trece metros, cuarenta y dos centímetros, mide 18.86 m. dieciocho metros, ochenta y seis centímetros en línea curva a colindar con el Límite de Fraccionamiento; con una Superficie Total de 822.67 m<sup>2</sup> – ochocientos veintidós metros, sesenta y siete centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 6-SEIS.** Ubicado en la calle Boticelli, Fraccionamiento Renacimiento 1er. y 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 69-016-018, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 21-veintiuno al punto "A", con rumbo NW65°46'27", mide 13.72 m. – trece metros, setenta y dos centímetros a colindar con la calle Boticelli; del punto "A" al punto "B", con rumbo SW28°47'50", mide 7.30 m. – siete metros, treinta centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SW16°55'46", mide 7.48 m. – siete metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SE54°03'01", mide 3.10 m.- tres metros, diez centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SE54°03'01", mide 4.75 m. – cuatro metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "E" al punto "F", con rumbo SE50°51'20", mide 3.26 m.- tres metros,



veintiséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "F" al punto "G", con rumbo SE50°41'06", mide 2.17 m.- dos metros, diecisiete centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "G" al punto 21-veintiuno para cerrar el polígono con rumbo NE25°35'23", mide 17.70 m. – diecisiete metros, setenta centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; con una Superficie Total de 220.19 m² – doscientos veinte metros, diecinueve centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 7-SIETE.** Ubicado en la calle Colina Nevada entre las calles Colina Verde y Colina Dorada, Fraccionamiento Colinas del Valle 1er. Sector 2da. Etapa de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 72-010-025, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto "A" al punto "B", con rumbo SE23°50'16", con un radio de 94.00 m. – noventa y cuatro metros, cero centímetros, mide 20.64 m. – veinte metros, sesenta y cuatro centímetros en línea curva a colindar con la calle Colina Nevada; del punto "B" al punto "C", con rumbo NE71°39'15", mide 17.95 m. – diecisiete metros, noventa y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo NW18°20'45", mide 20.50 m. – veinte metros, cincuenta centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "D" al punto "A" para cerrar el polígono con rumbo SW71°39'15", mide 19.92 m. – diecinueve metros, noventa y dos centímetros a colindar con Propiedad Municipal; con una Superficie Total de 380.49 m² – trescientos ochenta metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 8-OCHO.** Ubicado en el cruce de las avenidas Paseo de los Leones y Pedro Infante, Fraccionamiento Cumbres Mediterráneo 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 58-383-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto g' al punto h', con rumbo NW84°30'53", mide 15.59 m. – quince metros, cincuenta y nueve centímetros a colindar con área vial de la avenida Pedro Infante; del punto h' al punto i', con rumbo SE52°23'30", con un radio de 38.00 m. – treinta y ocho metros, mide 58.95 m. – cincuenta y ocho metros, noventa y cinco centímetros a colindar con el cruce de las avenidas Pedro Infante y Paseo de los Leones; del punto i' al punto j', con rumbo NE06°36'23", mide 19.46 m. – diecinueve metros, cuarenta y seis centímetros a colindar con área vial de la avenida Paseo de los Leones; del punto j' al punto k', con rumbo NW84°30'53", mide 22.13 m.- veintidós metros, trece centímetros a colindar con Tanque de Agua; y del punto k' al punto g' para cerrar el polígono con rumbo NE06°36'23", mide 18.74 m. – dieciocho metros, setenta y cuatro centímetros a colindar con



Tanque de Agua; con una Superficie Total de 704.85 m<sup>2</sup> – setecientos cuatro metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 9-NUEVE.** Ubicado en el cruce de las avenidas Paseo de los Leones y Pedro Infante, Fraccionamiento Cumbres Las Palmas de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 58-000-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE32°14'28", mide 38.00 m. – treinta y ocho metros, cero centímetros a colindar con área vial de la avenida Pedro Infante; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE12°15'44",con un radio de 38.00- treinta y ocho metros, mide 60.35 m.- sesenta metros, treinta y cinco centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las avenidas Pedro Infante y Paseo de los Leones; y del punto 03-tres al punto 01-uno para cerrar el polígono, con rumbo NW56°45'55", mide 38.00 m. – treinta y ocho metros, cero centímetros a colindar con Propiedad Municipal y tanque de agua; con una Superficie Total de 1,146.63 m² – un mil ciento cuarenta y seis metros, sesenta y tres centímetros cuadrados.

- II.- Que la propiedad de los inmuebles antes descritos se acredita con los documentos que se señalan en el punto número 7 de los antecedentes, referente a los documentos que se acompañan al presente dictamen.
- III.- Que el valor comercial total de los inmuebles en cuestión es por la cantidad de \$16,289,000.00 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), lo anterior de conformidad a lo estipulado en los avalúos efectuados por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.
- IV.- Que considerando el adeudo que este Municipio tiene con **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.** el cual asciende a la cantidad señalada en el punto anterior y al no contar con los recursos económicos necesarios para liquidarlo, resulta viable llevar a cabo la operación de Dación en Pago, lo anterior en seguimiento al compromiso adquirido por el Gobierno Municipal en la pasada administración 2006-2009 y con base en la cual se acordó su factibilidad por parte del Consejo de Administración de esa Institución Pública Descentralizada, según Oficio: 210-R-X/2009 de fecha 9-nueve de octubre del año 2009-dos mil nueve, signado por el Ing. Emilio Rangel Woodyard, Director de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**



V.- Que con la aprobación de este dictamen, el Municipio de Monterrey no sufre pérdida o menoscabo en su Patrimonio ya que las superficies de terreno a las que se ha hecho mención, ya se encuentran ocupadas desde hace tiempo con instalaciones propias de la Institución Pública Descentralizada, las cuales representan además un beneficio para los habitantes del sector donde se encuentran ubicadas, mismas que desde ese tiempo el Municipio no hace uso de ellas por estar afectas a brindar el servicio a la comunidad de surtir del vital líquido a las colonias aledañas a dichos predios.

VI.- Que los miembros que integramos esta Comisión de Patrimonio, estimamos procedente la solicitud en comento, ya que en base a la premisa de coadyuvar a afrontar las necesidades de este Municipio durante la presente Administración, estamos en la disposición de colaborar a fin de resolver el asunto relativo al adeudo que tiene el Municipio de Monterrey con la Institución denominada SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., a través de la figura jurídica de Dación en Pago, cuyo objeto lo serán las áreas municipales descritas en el punto I de este apartado de Considerandos. Así mismo con esta acción se estaría regularizando la ocupación de las áreas municipales por la citada Institución SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., la cual, por causa de utilidad pública, seguirá prestando los servicios de agua potable en beneficio de la comunidad.

VII.- Que en virtud de lo señalado en el punto anterior, y ya que se trata de un acto que se reviste de una causa de utilidad pública, aunado a que dichos inmuebles serán ocupados para infraestructura de dependencias gubernamentales u organismos públicos descentralizados que brindan servicio a la comunidad, nos encontramos en los supuestos de excepción señalados en el **ACUERDO SEGUNDO** del dictamen aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero de 2010, por lo tanto se considera factible su Desincorporación para su posterior enajenación, por parte de los miembros de esta Comisión de Patrimonio.

VIII.- Que el Ayuntamiento de Monterrey, tiene la facultad autónoma para decidir sobre los bienes inmuebles municipales, debido a que en fecha 20-veinte de junio del año 2001-dos mil uno, promovió ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del H. Congreso del Estado y otras autoridades responsables, en relación a lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a lo cual, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó en fecha 18-dieciocho de marzo del año 2003-dos mil tres, Sentencia Ejecutoria a favor del Ayuntamiento de Monterrey,



publicado en el Periódico Oficial del Estado número 60-sesenta de fecha 12-doce de mayo del año 2003-dos mil tres, en la cual acordó procedente y parcialmente fundada dicha Controversia, así mismo, declaró la invalidez de los artículos 23, párrafos séptimo y décimo y 128 último párrafo de la Constitución del Política del Estado de Nuevo León; la validez de los artículos 23, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León y el Tercero Transitorio del Decreto número 49-cuarenta y nueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León de fecha 11-once de mayo del 2001-dos mil uno, mediante el cual se reformaron los preceptos impugnados; razón por la cual, el Ayuntamiento de Monterrey, cuenta con la autonomía necesaria para decidir sobre los inmuebles Propiedad Municipal, por lo que resulta innecesario su envío al H. Congreso del Estado, aunado a que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente en sus artículos 147, 151 y demás relativos así lo prevé.

En atención a las consideraciones de hecho y de derecho vertidos en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 10, 18, 26, inciso c), Fracción X, 27, 29 fracciones I, II, III y VI, 30 fracciones I, VIII, 31 fracciones I, IV y VIII, 44, 45, 124 fracción II, 143 fracción I, 147 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 12, 13, 14, 27 y 58 fracción V inciso a del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento propone al Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza la Desincorporación y Autorización para la celebración de Convenio de Dación en Pago a favor de la Institución denominada "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.PD.", respecto a la enajenación de 9-nueve inmuebles propiedad municipal, ubicados en diferentes colonias de esta Ciudad, en los que se encuentran instalados igual número de tanques y estaciones de bombeo perteneciente a la mencionada institución pública descentralizada, siendo estos inmuebles los que se describen a continuación:



**INMUEBLE 1-UNO.** Ubicado en la calle 17 de Diciembre entre las calles Julio Camelo y Gerardo Torres Díaz, Colonia Burócratas Municipales 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 34-038-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto "A" al punto "B", con rumbo NE28°27'17", mide 13.43 m. – trece metros, cuarenta y tres centímetros a colindar con la calle 17 de Diciembre; del punto "B" al punto "C", con rumbo SE60°09'48", mide 22.86 m. – veintidós metros, ochenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SW26°35'13", mide 2.34 m. – dos metros, treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SW28°55'49", mide 10.32 m.- diez metros, treinta y dos centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "E" al punto "A" para cerrar el polígono con rumbo NW62°06'17", mide 22.84 m. – veintidós metros, ochenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; con una Superficie Total de 298.40 m² – doscientos noventa y ocho metros, cuarenta centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 2-DOS.** Ubicado en calle Juan Sarabia entre la avenida Enrique Rangel Meléndez y la calle Lic. Eduardo Elizondo, Colonia C.R.O.C. 1era. Sección de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 47-176-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 06-seis al punto "B", con rumbo NW27°59'02", mide 80.34 m. – ochenta metros, treinta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SW64°25'01", mide 69.66 m. - sesenta y nueve metros, sesenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SE27°56'02", mide 28.46 m. - veintiocho metros, cuarenta y seis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SW 21°06'07", mide 10.94 m.- diez metros, noventa y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; de punto "E" al punto "F", con rumbo SW62°23'32", mide 25.16 m.-veinticinco metros, dieciséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "F" al punto 07-siete, con rumbo SE27°53'40", mide 48.12 m.-cuarenta y ocho metros, doce centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto 07-siete al punto 06-seis para cerrar el polígono con rumbo NE61°50'52", mide 103.13 m. - ciento tres metros, trece centímetros a colindar con la calle Juan Sarabia; con una Superficie Total de 7,338.93 m<sup>2</sup> - siete mil trescientos treinta y ocho metros, noventa y tres centímetros cuadrados.



**INMUEBLE 3-TRES.** Ubicado en el cruce de la Avenida Ciudad de Los Ángeles y la calle General Mariano Arista, Colonia Del Norte de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral Número 16-037-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto "A" al punto 05-cinco, con rumbo SE72°21'50", mide 14.64 m. – catorce metros, sesenta y cuatro centímetros a colindar con la Avenida Ciudad de Los Ángeles; del punto 05-cinco al punto "B", con rumbo SW00°26'11", mide 21.47 m.-veintiún metros, cuarenta y siete centímetros a colindar con la calle General Mariano Arista; del punto "B" al punto "C", con rumbo NW84°48'28", mide 16.01 m.- dieciséis metros, un centímetro a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "C" al punto "A" para cerrar el polígono con rumbo NE05°03'12", mide 24.55 m. – veinticuatro metros, cincuenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; con una Superficie Total de 346.02 m² – trescientos cuarenta y seis metros, dos centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 4-CUATRO.** Ubicado en la calle Frangellico, Fraccionamiento Renacimiento 1er. y 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Expediente Catastral Número 69-006-008, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 01-uno al punto "A", con rumbo SW07°10'17", mide 32.30 m. – treinta y dos metros, treinta centímetros a colindar con el límite de fraccionamiento; del punto "A" al punto "B", con rumbo SE82°36'06", mide 5.14 m. - cinco metros, catorce centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SE79°50'22", mide 5.44 m. - cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo NE89°55'03", mide 2.07 m.- dos metros, siete centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo NE88°45'15", mide 4.94 m. - cuatro metros, noventa y cuatro centímetros; del punto "E" al punto 04cuatro, con rumbo NE01°04'31", con un radio de 82.88 m.- ochenta y dos metros, ochenta y ocho centímetros, mide 6.07 m.- seis metros, siete centímetros en línea curva a colindar con la calle Frangellico; y del punto 04-cuatro al punto 01-uno para cerrar el polígono con rumbo NW26°15'18", con un radio de 30.24 m.- treinta metros, veinticuatro centímetros, mide 32.15 m. - treinta y dos metros, quince centímetros en línea curva a colindar con la calle Frangellico; con una Superficie Total de 415.31 m<sup>2</sup> - cuatrocientos quince metros, treinta y un centímetros cuadrados.



**INMUEBLE 5-CINCO.** Ubicado en la calle Bellini, Fraccionamiento Renacimiento 1er. y 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 69-018-007, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 18-dieciocho al punto "A", con rumbo SW66°46'36", con un radio de 69.76 m.-sesenta y nueve metros, setenta y seis centímetros, mide 21.08 m. veintiún metros, ocho centímetros a colindar con la calle Bellini; del punto "A" al punto "B", con rumbo SW31°54'35", mide 1.65 m. – un metro, sesenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SW31°43'10", mide 5.73 m. - cinco metros, setenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SW35°25'21", mide 12.14 m.- doce metros, catorce centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SW25°30'34", mide 10.40 m. – diez metros, cuarenta centímetros; del punto "E" al punto "F", con rumbo SW22°00'03", mide 14.53 m.- catorce metros, cincuenta y tres centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "F" al punto "G", con rumbo SW09°11'03", mide 23.75 m.-veintitrés metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "G" al punto "H", con rumbo SE81°03'02", mide 7.15 m.- siete metros, quince centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "H" al punto 13-trece, con rumbo NE17°26'59", mide 2.93 m.- dos metros, noventa y tres centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 13-trece al punto 14-catorce con rumbo NE22°00'01", mide 32.78 m.- treinta y dos metros, setenta y ocho centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 14-catorce al punto 15-quince con rumbo NE25°30'34", mide 8.99 m.- ocho metros, noventa y nueve centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 15-quince al punto 16-dieciséis con rumbo NE35°25'21", mide 11.48 m.- once metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; del punto 16-dieciséis al punto 17diecisiete con rumbo NE31°43'09", mide 6.10 m.- seis metros, diez centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; y del punto 17-diecisiete al punto 18dieciocho para cerrar el polígono con rumbo NE31°54'35", con un radio de 213.42 m.- doscientos trece metros, cuarenta y dos centímetros, mide 18.86 m. dieciocho metros, ochenta y seis centímetros en línea curva a colindar con el Límite de Fraccionamiento; con una Superficie Total de 822.67 m<sup>2</sup> – ochocientos veintidós metros, sesenta y siete centímetros cuadrados.

INMUEBLE 6-SEIS. Ubicado en la calle Boticelli, Fraccionamiento Renacimiento 1er. y 2do. Sector de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el



Número de Expediente Catastral 69-016-018, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 21-veintiuno al punto "A", con rumbo NW65°46'27", mide 13.72 m. trece metros, setenta y dos centímetros a colindar con la calle Boticelli; del punto "A" al punto "B", con rumbo SW28°47'50", mide 7.30 m. - siete metros, treinta centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "B" al punto "C", con rumbo SW16°55'46", mide 7.48 m. - siete metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo SE54°03'01", mide 3.10 m.- tres metros, diez centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "D" al punto "E", con rumbo SE54°03'01", mide 4.75 m. cuatro metros, setenta y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "E" al punto "F", con rumbo SE50°51'20", mide 3.26 m.- tres metros, veintiséis centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "F" al punto "G", con rumbo SE50°41'06", mide 2.17 m.- dos metros, diecisiete centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "G" al punto 21-veintiuno para cerrar el polígono con rumbo NE25°35'23", mide 17.70 m. - diecisiete metros, setenta centímetros a colindar con el Límite de Fraccionamiento; con una Superficie Total de 220.19 m<sup>2</sup> – doscientos veinte metros, diecinueve centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 7-SIETE.** Ubicado en la calle Colina Nevada entre las calles Colina Verde y Colina Dorada, Fraccionamiento Colinas del Valle 1er. Sector 2da. Etapa de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 72-010-025, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto "A" al punto "B", con rumbo SE23°50'16", con un radio de 94.00 m. – noventa y cuatro metros, cero centímetros, mide 20.64 m. – veinte metros, sesenta y cuatro centímetros en línea curva a colindar con la calle Colina Nevada; del punto "B" al punto "C", con rumbo NE71°39'15", mide 17.95 m. – diecisiete metros, noventa y cinco centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto "C" al punto "D", con rumbo NW18°20'45", mide 20.50 m. – veinte metros, cincuenta centímetros a colindar con Propiedad Municipal; y del punto "D" al punto "A" para cerrar el polígono con rumbo SW71°39'15", mide 19.92 m. – diecinueve metros, noventa y dos centímetros a colindar con Propiedad Municipal; con una Superficie Total de 380.49 m² – trescientos ochenta metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 8-OCHO.** Ubicado en el cruce de las avenidas Paseo de los Leones y Pedro Infante, Fraccionamiento Cumbres Mediterráneo 2do. Sector de ésta



Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 58-383-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto g' al punto h', con rumbo NW84°30′53", mide 15.59 m. – quince metros, cincuenta y nueve centímetros a colindar con área vial de la avenida Pedro Infante; del punto h' al punto i', con rumbo SE52°23′30", con un radio de 38.00 m. – treinta y ocho metros, mide 58.95 m. – cincuenta y ocho metros, noventa y cinco centímetros a colindar con el cruce de las avenidas Pedro Infante y Paseo de los Leones; del punto i' al punto j', con rumbo NE06°36′23", mide 19.46 m. – diecinueve metros, cuarenta y seis centímetros a colindar con área vial de la avenida Paseo de los Leones; del punto j' al punto k', con rumbo NW84°30′53", mide 22.13 m.- veintidós metros, trece centímetros a colindar con Tanque de Agua; y del punto k' al punto g' para cerrar el polígono con rumbo NE06°36′23", mide 18.74 m. – dieciocho metros, setenta y cuatro centímetros a colindar con Tanque de Agua; con una Superficie Total de 704.85 m² – setecientos cuatro metros, ochenta y cinco centímetros cuadrados.

**INMUEBLE 9-NUEVE.** Ubicado en el cruce de las avenidas Paseo de los Leones y Pedro Infante, Fraccionamiento Cumbres Las Palmas de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, identificado con el Número de Expediente Catastral 58-000-001, con las siguientes medidas y colindancias:

Del punto 01-uno al punto 02-dos, con rumbo NE32°14'28", mide 38.00 m. – treinta y ocho metros, cero centímetros a colindar con área vial de la avenida Pedro Infante; del punto 02-dos al punto 03-tres, con rumbo SE12°15'44",con un radio de 38.00- treinta y ocho metros, mide 60.35 m.- sesenta metros, treinta y cinco centímetros en línea curva a colindar con el cruce de las avenidas Pedro Infante y Paseo de los Leones; y del punto 03-tres al punto 01-uno para cerrar el polígono, con rumbo NW56°45'55", mide 38.00 m. – treinta y ocho metros, cero centímetros a colindar con Propiedad Municipal y tanque de agua; con una Superficie Total de 1,146.63 m² – un mil ciento cuarenta y seis metros, sesenta y tres centímetros cuadrados.

**SEGUNDO.** Se autoriza que la operación de Dación en Pago sea de acuerdo a los valores emitidos por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, quien realizó los avalúos correspondientes y que a continuación se detallan:

No.	COLONIA	SUPERFICIE	No. AVALÚO Y	VALOR
		EN M <sup>2</sup>	FECHA	AVALÚO



_	DUDÁODATA CAMINIOIDAL EC	000.40	34266	ФБ07 000 00
1	BURÓCRATAS MUNICIPALES	298.40	8-NOVIEMBRE-	\$597,000.00
			2010	
			34269	
2	C.R.O.C. 1ERA. SECCIÓN	7,338.93	8-NOVIEMBRE-2010	\$5,871,000.00
			34270	
3	DEL NORTE	346.02	8-NOVIEMBRE-2010	\$1,073,000.00
	RENACIMIENTO 1ER. Y 2DO.		34274	
4	SECTOR	415.31	8-NOVIEMBRE-2010	\$595,000.00
	RENACIMIENTO 1ER. Y 2DO.		34275	
5	SECTOR	822.67	8-NOVIEMBRE-2010	\$1,179,000.00
	RENACIMIENTO 1ER. Y 2DO.		34276	
6	SECTOR	220.19	8-NOVIEMBRE-2010	\$316,000.00
	COLINAS DEL VALLE 1ER.		34271	
7	SECTOR 2DA. ETAPA.	380.49	8-NOVIEMBRE-2010	\$1,332,000.00
	CUMBRES MEDITERRANEO		34277	
8	2DO. SECTOR	704.85	8-NOVIEMBRE-2010	\$2,115,000.00
			34278	
9	CUMBRES LAS PALMAS	1,146.63	8-NOVIEMBRE-2010	\$3,211,000.00

TOTAL: 16,289,000.00

**TERCERO.** Se ordenan los trámites administrativos necesarios para llevar a cabo la subdivisión de cada uno de los inmuebles objeto de este dictamen y se faculta a la dependencia que corresponda a fin de que se realicen dichos trámites ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Dirección de Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

CUARTO. Notifíquense los presentes acuerdos a SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D., a fin de que se proceda a la cancelación de los adeudos correspondientes.

**QUINTO.** Se autoriza a los funcionarios municipales que deban intervenir para que formalicen la transmisión de la propiedad mediante la suscripción del Convenio de Dación en Pago a favor de **SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.**, respecto de los inmuebles descritos en el **ACUERDO PRIMERO** de este Dictamen.



**SEXTO.-** Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 16 de diciembre del 2010

LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ PRESIDENTA

REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES
MIER
SECRETARIO

REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ VOCAL